



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas**

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Dispóngase la Creación de la “**Comisión Pro Parque Industrial**” a los fines de que realice los estudios y gestiones necesarias para la presentación del proyecto denominado “**Parque Industrial de Las Varillas**” con indicación de su factibilidad técnica, ambiental y económica.

Artículo 2: La comisión se encontrara conformada por dos representantes del “Centro Comercial, Industrial y de la Propiedad de Las Varillas”, dos representantes de la “Asociación Centro Agropecuario Las Varillas”, los integrantes de la “Comisión Técnica del Código de Edificación y Urbanización”, un concejal por cada bancada del Poder Legislativo y un representante del Poder Ejecutivo.

Artículo 3: La comisión se encontrara facultada para contratar el asesoramiento de la Universidad Tecnológica Nacional a los fines del desarrollo del proyecto y demás organismos que emite necesarios para la vialidad del proyecto.

Artículo 4: Comuníquese, Archívese, dése al Registro Municipal y Publíquese.

ORDENANZA N° 73/05

FECHA DE SANCIÓN: 31/08/2005

PROMULGADA POR DECRETO N° 723 DE FECHA: 01 / 09 / 2005

